

PREGUNTAS FRECUENTES:

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE CARÁCTER ORDINARIO, VOLUNTARIO Y BILINGÜE, SOLICITUD DE REINGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Curso 2022-2023

Resoluciones de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendiente de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en el procedimiento selectivo de 2022 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023.

(Actualizado el 20 de mayo de 2022)

1. La información contenida en esta sección es orientativa y en ningún caso será vinculante para la resolución de los procedimientos administrativos. En caso de duda o discrepancia con la normativa reguladora debe atenderse siempre a esta última, que es la que regirá la actuación administrativa.
2. Este apartado se actualiza de forma permanente, en función de las consultas formuladas.

ÍNDICE

TEMA: GENERAL

1. ¿Cuál es el periodo de presentación de la instancia de petición de destinos para el curso escolar 2022-2023?
2. ¿Dónde puedo encontrar toda la información y ayudas relacionadas con esta petición?
3. ¿Quiénes están obligados a participar en la misma?
4. ¿Para qué sirve el número de instancia que se genera?
5. Si no cumplimiento y presento esta solicitud, ¿decaigo de las listas de interinos?
6. He salido excluido en el listado de aspirantes al Proceso Selectivo del Cuerpo de Maestros, pero he presentado alegación porque considero que cumplo con los requisitos. ¿Puedo participar en este proceso?
7. He participado en las Convocatorias Extraordinarias para la formación de listas del Cuerpo de Secundaria del 13 de octubre de 2021 y he salido excluido en los listados provisionales. He presentado alegación, pero aún no se han resuelto de manera definitiva. ¿Puedo participar en este proceso?
8. He participado en la Convocatoria Extraordinaria para la formación de listas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2022-2023 por Resoluciones de 3 y 4 de mayo de 2022, BOCM del 18, ¿Puedo participar en este proceso?

TEMA: PASO 1

9. La aplicación no reconoce mis datos personales tras escribir mi D.N.I. y no me permite seguir, ¿qué debo hacer?
10. Al completar este paso me ha llegado un correo electrónico en el que me comunican que he comenzado una instancia. ¿He terminado el proceso?
11. (INTERINOS) Pertenezco a las listas de aspirantes a interinidad. Cuando escribo mi D.N.I o N.I.E. me da la opción de participar por un Cuerpo o por Todos en los que estoy, ya que pertenezco a dos Cuerpos. ¿A qué se refiere esto?

TEMA: PASO 3

12. (INTERINOS) Estoy en listas de interinos y al llegar al paso 3 (derecho preferente) no me permite cumplimentar nada. ¿Se trata de un error?
13. (FUNCIONARIOS DE CARRERA) Soy funcionario de carrera desplazado y quiero solicitar derecho preferente. ¿Debo hacer algo más a lo largo de la cumplimentación o es suficiente con haber marcado esa pestaña?
14. (FUNCIONARIOS DE CARRERA) Soy funcionario de carrera y quiero confirmar en el centro de destino del curso 21-22. ¿Debo hacer algo más a lo largo de la cumplimentación o es suficiente con haber marcado esa pestaña?

TEMA: PASO 5

15. (INTERINOS) Para el curso 2022-2023 solo quiero ser asignado o convocado para puestos de carácter voluntario y más específicamente en jornada parcial, ¿qué puedo hacer?
16. (INTERINOS) Yo he solicitado en el paso 5 los puestos de carácter voluntario que he creído conveniente para sustituciones a lo largo del curso. Si en el paso 6 no relleno los códigos de puestos de carácter voluntario, ¿me asignarían una vacante tipo 04, 05, 06 o 07?
17. (INTERINOS) He marcado en el paso 5 puestos de carácter voluntario tipos: 04 (jornada parcial) y 07 (Aulas Hospitalarias, SAED y CET en dos Direcciones de Área Territorial, DAT. ¿Me podrían convocar a lo largo del curso para una sustitución a jornada parcial en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria?
18. (INTERINOS) En el paso 5, ¿es obligatorio marcar todos los puestos de carácter voluntario en todas las Direcciones de Área Territoriales?
19. Los puestos de carácter voluntario, ¿tienen las mismas retribuciones que los ordinarios?
20. (INTERINOS) ¿Qué implica solicitar BAJA TEMPORAL en el paso 5?
21. (NO PARA INTERINOS) Soy funcionario de carrera, pendiente de la fase de prácticas o seleccionado en el procedimiento selectivo de 2022. No me dejar marcar nada en este paso. ¿Es correcto?
22. ¿Cuál es la diferencia entre los puestos de carácter voluntario que se pueden solicitar en el paso 5 y los que se pueden solicitar en el paso 6?
23. He solicitado puestos de carácter voluntario tanto para sustituciones como para vacantes, pero quiero renunciar a ellos ya que, por mi número de orden, o por el motivo que sea, prefiero no solicitarlos. ¿Puedo renunciar a ellos?
24. No dispongo de carné de conducir o de vehículo propio. ¿Podría solicitar puestos de carácter voluntario tipo 05 tanto para vacantes (paso 6) como para sustituciones a lo largo del curso (paso 5)?

TEMA: PASO 6

25. ¿Es obligatorio ordenar por prioridad del 1 al 5 las cinco DAT?
26. ¿Puedo recuperar las peticiones del curso pasado en el paso 6?
27. Si decido recuperar las peticiones del curso pasado, ¿puedo modificarlas?
28. ¿Es obligatorio cumplimentar los 200 posibles destinos en todas las jornadas, bien sean ordinarias o voluntarias?
29. (NO PARA INTERINOS) Soy funcionario de carrera, pendiente de la fase de prácticas o seleccionado en el procedimiento selectivo de 2022 y no me permite solicitar jornada parcial. ¿Es correcto?
30. (INTERINOS) Pertenezco a la lista de aspirantes a interinidad de un Cuerpo No Universitario. En una petición de las 200, he solicitado una vacante tipo 04 y 05. ¿Me podrían asignar una vacante combinada tipo 04 y tipo 05?
31. ¿Qué pasaría si al llegar mi número de orden no hubiese ninguna vacante libre en mis 200 peticiones?
32. En la publicación de la asignación observo que me han saltado y sí han sido asignados interinos con número de orden posterior al mío ¿Por qué no me han asignado una vacante?
33. ¿Cómo funciona la petición de vacantes dentro del PASO 6?
34. He cumplimentado en el paso 6 los códigos y las vacantes que me interesaban y he incluido puestos de carácter voluntario dentro de las mismas. Si no me corresponde una vacante de puestos de carácter voluntario dentro de las 200 casillas, ¿me podrán asignar una vacante voluntaria por el orden que he señalado en las Direcciones de Área Territorial?

TEMA: PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA

35. ¿Cuáles son los certificados válidos para presentar la instancia de forma telemática?
36. No dispongo de un certificado digital válido. ¿Qué debo hacer para realizar la instancia de destinos para el curso 2022-2023?
37. He finalizado mi solicitud y la he enviado. Si el plazo de presentación de solicitudes no ha terminado y deseo modificarla. ¿Puedo solicitar la reapertura automática y modificarla?

TEMA: COMISIÓN DE SERVICIOS (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

38. Quiero solicitar una comisión de carácter personal (Humanitaria), ¿cómo debo proceder?

TEMA: REINGRESO (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

39. Quiero solicitar el reingreso como funcionario de carrera docente, ¿cómo debo proceder?

TEMA: REINCORPORACIÓN A LAS LISTAS

40. (INTERINOS) Estoy de baja temporal en el curso 2021-2022. ¿Debo solicitar la reincorporación antes del día 30 de junio?
41. (INTERINOS) Pertenezco a la lista de aspirantes a Interinidad y estoy de baja temporal en el curso 2021-2022. ¿Debo solicitar el reingreso cumplimentando el modelo 118F7 o 118F8?

TEMA: PUESTOS BILINGÜES

42. He leído en las Normas de Procedimiento que las funciones bilingües tienen prioridad respecto a las no bilingües. Yo estoy habilitado o acreditado por la Comunidad de Madrid. ¿En qué me repercute?

TEMA: GENERAL

- 1. ¿Cuál es el periodo de presentación de la instancia de petición de destinos para el curso escolar 2022-2023?**

Desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 7 de junio de 2022.

- 2. ¿Dónde puedo encontrar toda la información y ayudas relacionadas con esta petición?**

Puede encontrar toda la información necesaria, incluidos las Normas de procedimiento, el Manual de ayuda para la cumplimentación y presentación de la solicitud para el curso 2022-2023 y los vídeos explicativos en:

Cuerpo de Maestros en <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/maestros-asignacion-destinos-provisionales-inicio-curso-2022-2023>

Cuerpos de Secundaria, FP y RE en <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/secundaria-fp-re-asignacion-destinos-provisionales-inicio-curso-2022-2023>

E. Artísticas Superiores en <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/e-artisticas-superiores-asignacion-destinos-provisionales-inicio-curso-2022-2023>.

- 3. ¿Quiénes están obligados a participar en la misma?**

Tienen la obligación de participar en la Asignación informática de destinos provisionales para el curso escolar 2022-2023:

- Todos los funcionarios de carrera que no tengan destino definitivo para el curso escolar 2022-2023.
- Todos los integrantes de las listas de aspirantes a interinidad de las especialidades no convocadas por que no hayan decaído durante el curso 2020-2021.

- Todos los participantes en el procedimiento selectivo de 2022 convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022 por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

4. ¿Para qué sirve el número de instancia que se genera?

Para el caso de los aspirantes a interinidad, solicitar una baja temporal, poder participar en las convocatorias de sustituciones a lo largo del curso o ver los datos personales e información dentro del Área Privada de AReS.

5. Si no cumplimiento y presento esta solicitud, ¿decaigo de las listas de interinos?

No. En caso de no haber realizado petición de destinos y corresponderle ser asignado, por su número de orden, se le asignaría un destino de oficio; es decir, de manera aleatoria.

6. He salido excluido en el listado de aspirantes al Proceso Selectivo de MAESTROS, pero he presentado alegación porque considero que cumplo con los requisitos. ¿Puedo participar en este proceso?

Sí, pero deberá hacerlo por el colectivo "L". Resuelta su alegación, y si es admitido en el proceso, se le cambiará el colectivo de oficio.

7. He participado en las Convocatorias Extraordinarias para la formación de listas del Cuerpo de Secundaria del 13 de octubre de 2021 y he salido excluido en los listados provisionales. He presentado alegación, pero aún no se han resuelto de manera definitiva. ¿Puedo participar en este proceso?

Sí, pero deberá hacerlo por el colectivo "L". Resuelta su alegación y, si es admitido en el proceso, se le cambiará el colectivo de oficio.

8. He participado en la Convocatoria Extraordinaria para la formación de listas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2022-2023 por Resoluciones de 3 y 4 de mayo de 2022, BOCM del 18, ¿Puedo participar en este proceso?

Sí, pero deberá hacerlo por el colectivo "L".

TEMA: PASO 1

9. La aplicación no reconoce mis datos personales tras escribir mi D.N.I. y no me permite seguir, ¿qué debo hacer?

Al ser obligatorio acceder con certificado digital, la aplicación reconocerá de modo automático su número de DNI o NIE.

10. Al completar este paso me ha llegado un correo electrónico en el que me comunican que he comenzado una instancia. ¿He terminado el proceso?

No. Tal y como se le comunica en ese correo, usted solo ha cumplimentado uno de los 7 pasos. En ese correo se le informa de su número de instancia (ver pregunta nº 4).

11. (INTERINOS) Pertenezco a las listas de aspirantes a interinidad. Cuando escribo mi DNI o NIE me da la opción de participar por un Cuerpo o por Todos en los que estoy, ya que pertenezco a dos Cuerpos. ¿A qué se refiere esto?

Si decide participar por un único Cuerpo, en la asignación de vacantes solamente podrá corresponderle un destino por ese Cuerpo. Si decide participar por todos, en caso de no asignarle una vacante por uno de los Cuerpos, se le asignará por el otro si así le correspondiese. Para ello, debe tener en cuenta el orden de asignación de cada Cuerpo establecido para el curso 2022-2023: 1º- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596), 2º- Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), 3º- Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), 4º- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), 5º- Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 6º- Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) y 7º- Maestros (0597),).

En caso de elegir la opción de participar por un único cuerpo, esta es únicamente para las asignaciones informáticas definitiva y extraordinaria. De no corresponderle ninguna vacante en las estas asignaciones, podrá ser convocado, a partir del 6 de septiembre, a través de ARES, *Asignación Remota de Sustituciones*, por cualquiera de los Cuerpos y especialidades a los que pertenezca.

Si deseara no estar disponible por algún cuerpo o especialidad durante todo el curso 2022-2023, tendría que solicitar la baja temporal en esa especialidad en el plazo establecido.

TEMA: PASO 3

12. (INTERINOS) Estoy en listas de interinos y al llegar al paso 3 (derecho preferente, confirmar centro) no me permite cumplimentar nada. ¿Se trata de un error?

No. El paso 3 es exclusivo para los funcionarios de carrera sin destino definitivo para el curso 2022-2023. Los aspirantes a interinidad deben saltar esta pantalla y pasar al siguiente paso.

13. (FUNCIONARIOS DE CARRERA) Soy funcionario de carrera desplazado y quiero solicitar derecho preferente. ¿Debo hacer algo más a lo largo de la cumplimentación o es suficiente con haber marcado esa pestaña?

Primero debe saber que, en ese caso, tal y como se establece en las Normas de Procedimiento, está ejerciendo una prioridad sobre la localidad de la que fue desplazado, no a la localidad en la que presta servicio durante el curso 2021-2022. Si decide ejercerlo marcando la pestaña del paso 3, debe cumplimentar en las primeras peticiones en el paso 6 todos los códigos de la localidad. En caso de intercalar un código que no pertenezca a esa localidad, se le completará de oficio y de manera aleatoria con el resto de los códigos de la localidad sobre la que tiene derecho preferente.

14. (FUNCIONARIOS DE CARRERA) Soy funcionario de carrera y quiero confirmar en el centro de destino del curso 21-22. ¿Debo hacer algo más a lo largo de la cumplimentación o es suficiente con haber marcado esa pestaña?

Los profesores que deseen la confirmación lo consignaran marcando la pestaña correspondiente del paso 3, y se ha de informar en el campo "Centro de servicio en curso 2021/2022" dicho centro. Los campos "Localidad" y "DAT" se cumplimentan automáticamente. Si solo se desea confirmar el centro en determinados tipos de vacante, debe cumplimentar el código de dicho centro en su primera petición, indicando a su lado los tipos de vacantes. Si no lo consignara en la petición número uno, el procedimiento buscará una vacante en dicho centro de los tipos 01, 02 y 03, en este orden de preferencia. El no cumplimentar esta opción se interpretará que no quiere confirmar centro. El orden de asignación se efectuará por tipos de colectivos y dentro de cada Tipo de colectivo asignará primero a los que deseen confirmar centro.

TEMA: PASO 5

15. (INTERINOS) Para el curso 2022-2023 solo quiero ser asignado o convocado para puestos de carácter voluntario y más específicamente en jornada parcial, ¿qué puedo hacer?

En el paso 5 deberá marcar la pestaña “SÍ RENUNCIO A PUESTOS DE CARÁCTER ORDINARIOS EN LAS ADJUDICACIONES INFORMÁTICAS Y PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES A LO LARGO DEL CURSO” y, evidentemente, marcar en el paso 5 la pestaña “04 –jornada parcial” y las Direcciones de Área Territorial que usted desee para SUSTITUCIONES a lo largo del curso. Y de esta misma manera, con todos los puestos de carácter voluntario en los que esté interesado.

En el paso 6 debe escribir al lado del código de todas sus peticiones (centro, localidad, distrito o DAT) el tipo de puesto voluntario, en el ejemplo 04.

16. (INTERINOS) Yo he solicitado en el paso 5 los puestos de carácter voluntario que he creído conveniente para sustituciones a lo largo del curso. Si en el paso 6 no relleno los códigos de puestos de carácter voluntario, ¿me asignarían un vacante tipo 04, 05, 06 o 07?

No. Si no ha realizado estas peticiones en el paso 6, se entiende que está interesado solamente en cubrir sustituciones de puestos de carácter voluntario a lo largo del curso, a través de AREs.

17. (INTERINOS) He marcado en el paso 5 puestos de carácter voluntario tipos: 04 (jornada parcial) y 07 (Aulas Hospitalarias, SAED y CET en dos Direcciones de Área Territorial, DAT. ¿Me podrían convocar a lo largo del curso para una sustitución a jornada parcial en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria?

Sí. Ya que al solicitar más de un tipo de puestos de carácter voluntario podría ser convocado para un puesto que combinara los puestos que ha solicitado, pero únicamente en esas dos Direcciones de Área Territorial elegidas.

18. (INTERINOS) En el paso 5, ¿es obligatorio marcar todos los puestos de carácter voluntario en todas las Direcciones de Área Territoriales?

No. Solo los puestos que desee y en las DAT que usted quiera trabajar.

19. Los puestos de carácter voluntario, ¿tienen las mismas retribuciones que los ordinarios?

Sí, salvo las jornadas parciales, donde las retribuciones van en función del tipo de jornada.

20. (INTERINOS) ¿Qué implica solicitar BAJA TEMPORAL en el paso 5?

Implica no ser asignado a ningún tipo de puesto ni participar en las convocatorias de sustituciones como mínimo hasta el 1 de octubre de 2022. A partir de esa fecha podrá solicitar si lo desea ser reincorporado a las listas cumplimentando o enviando el Anexo que puede encontrar en la sección “Baja temporal / Reincorporación” en www.comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino-2022-2023

21. (NO PARA INTERINOS) Soy funcionario de carrera, pendiente de la fase de prácticas o seleccionado en el procedimiento selectivo de 2022. No me dejar marcar nada en este paso. ¿Es correcto?

Sí. Este paso es solo para Aspirantes a Régimen de Interinidad ya que se trata de sustituciones a lo largo del curso.

22. ¿Cuál es la diferencia entre los puestos de carácter voluntario que se pueden solicitar en el paso 5 y los que se pueden solicitar en el paso 6?

La diferencia es que el PASO 5 es, única y exclusivamente, para SUSTITUCIONES en caso de que por su número de orden no le correspondiese una vacante. El paso 6, es SOLO PARA LAS VACANTES que se publicarán en las adjudicaciones definitiva y extraordinaria.

23. He solicitado puestos de carácter voluntario tanto para sustituciones como para vacantes, pero quiero renunciar a ellos ya que, por mi número de orden, o por el motivo que sea, prefiero no solicitarlos. ¿Puedo renunciar a ellos?

Sí. Pero solo en el plazo establecido en el calendario publicado junto a la Resolución de 20 de mayo de 2022, tras la publicación de la asignación provisional sabiendo que, si renuncia a dichos puestos de carácter voluntario, renuncia tanto para las sustituciones como para la adjudicación de vacantes.

24. No dispongo de carné de conducir o de vehículo propio. ¿Podría solicitar puestos de carácter voluntario tipo 05 tanto para vacantes (paso 6) como para sustituciones a lo largo del curso (paso 5)?

No. Salvo que usted disponga de los medios necesarios para desplazarse de un centro a otro en el tiempo establecido para ello. La Red de Transportes Públicos de la Comunidad de Madrid, y sus horarios, podrían no ser compatibles para tal efecto, de ahí que se considere un puesto de carácter voluntario.

TEMA: PASO 6

25. ¿Es obligatorio ordenar por prioridad del 1 al 5 las cinco DAT?

Sí. Ya que, si no le correspondiera una de sus 200 posibles peticiones, pero sí le correspondiera por su número de orden y colectivo, se le asignaría una vacante en una DAT según se detalla a continuación:

1º - Vacantes tipo 01 en las 5 DAT (siguiendo el orden de preferencia indicado en la instancia).

2º - Vacantes tipo 02 (No existen en el Cuerpo de Maestros) en las 5 DAT (siguiendo el orden de preferencia indicado en la instancia).

3º - Vacantes tipo 03 en las 5 DAT (siguiendo el orden de preferencia indicado en la instancia).

Por eso se recomienda utilizar las últimas peticiones de las 200 posibles para las DAT.

26. ¿Puedo recuperar las peticiones del curso pasado en el paso 6?

Sí. Deberá clicar en la pestaña correspondiente y se rellenarán los campos, sabiendo que debe finalizar el proceso.

27. Si decido recuperar las peticiones del curso pasado, ¿puedo modificarlas?

Sí. Se le cargarán las peticiones del año pasado y podrá modificarlas a su criterio, borrar, cambiarlas de orden o añadir nuevas.

28. ¿Es obligatorio cumplimentar los 200 posibles destinos en todas las jornadas, bien sean ordinarias o voluntarias?

No, pero es recomendable cumplimentar las 200 con las jornadas que le interesen. Al completar un mayor número de peticiones amplía las posibilidades de ser asignado a una de esas peticiones en la adjudicación definitiva de vacantes.

29. (NO PARA INTERINOS) Soy funcionario de carrera, pendiente de la fase de prácticas o seleccionado en el procedimiento selectivo de 2021 y no me permite solicitar jornada parcial. ¿Es correcto?

Sí. Las condiciones en las que pueden solicitar una reducción de jornada por interés particular en el puesto asignado para el curso 2022-2023 vienen recogidas en el siguiente apartado:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/reduccion-jornada-interes-particular>

30. (INTERINOS) Pertenezco a la lista de aspirantes a interinidad de un Cuerpo No Universitario. En una petición de las 200, he solicitado una vacante tipo 04 y 05. ¿Me podrían asignar una vacante combinada tipo 04 y tipo 05?

Sí, se le podría asignar una vacante combinada tipo 04-05 (itinerante con jornada parcial) en el centro, distrito, localidad o DAT solicitado en dicha petición.

31. ¿Qué pasaría si al llegar mi número de orden no hubiese ninguna vacante libre en mis 200 peticiones?

En ese caso, se comprueba si hay vacantes de tipo ordinario (01, 02 o 03) según el orden indicado de prioridad de las DAT. (Ver pregunta nº 23)

32. En la publicación de la asignación observo que me han saltado y sí han sido asignados interinos con número de orden posterior al mío ¿Por qué no me han asignado una vacante?

Puede ser porque la vacante que reclama sea voluntaria y usted no lo haya marcado dentro de las 200 peticiones, aunque sí la hubiera cumplimentado en el paso 5 (SOLO PARA SUSTITUCIONES a lo largo del curso).

También podría suceder que dicho puesto haya sido asignado a una persona perteneciente al colectivo de especial consideración por discapacidad igual o superior al 33%.

33. ¿Cómo funciona la petición de vacantes dentro del PASO 6?

Funciona por estricto orden petición del 1 al 200 y dentro de cada una, por los tipos cumplimentados en esa petición. Siempre que se esté participando por ese Cuerpo.

34. He cumplimentado en el paso 6 los códigos y las vacantes que me interesaban y he incluido puestos de carácter voluntario dentro de las mismas. Si no me corresponde una vacante de puestos de carácter voluntario dentro de las 200 casillas, ¿me podrán asignar una vacante voluntaria por el orden que he señalado en las Direcciones de Área Territorial?

No. Cuando se pasa al orden de las DATs solo se asignan puestos ordinarios (01, 02 o 03), nunca voluntarios

TEMA: PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA

35. ¿Cuáles son los certificados válidos para presentar la instancia de forma telemática?

Puede utilizar cualquiera de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “[personal +educación](#)” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](#)), apartado “Tramitación electrónica”.

36. No dispongo de un certificado digital válido. ¿Qué debo hacer para realizar la instancia de destinos para el curso 2022-2023?

Los participantes en este procedimiento estarán obligados a relacionarse electrónicamente con la Comunidad de Madrid para los trámites y actuaciones que realice en el mismo, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. Por tanto, si no dispone de un certificado digital válido y reconocido por la Comunidad de Madrid, no podrá presentar la solicitud.

37. He finalizado mi solicitud y la he enviado. Si el plazo de presentación de solicitudes no ha terminado y deseo modificarla. ¿Puedo solicitar la reapertura automática y modificarla?

Debe acceder a la aplicación de petición de destinos y pulsar en la opción “Solicitud>Solicitar reapertura”. En este caso, tenga en cuenta que la solicitud anterior queda anulada y que deberá enviar una nueva tras realizar los cambios que considere oportunos.

TEMA: COMISIÓN DE SERVICIOS (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

38. Quiero solicitar una comisión de carácter personal (Humanitaria), ¿cómo debo proceder?

Los funcionarios de carrera que deseen solicitar una comisión de servicios de carácter personal (humanitaria) deberán proceder según se establece en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que se publicara a partir del 30 de mayo de 2022 en el BOCM.

Los funcionarios de carrera que deseen solicitar una comisión de servicios de carácter humanitario deberán remitir su solicitud al Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial I o al Servicio de Gestión del Profesorado de Secundaria, Formación Profesional, y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Dirección General de Recursos Humanos, según lo indicado en la Resolución citada en el párrafo anterior.

Independientemente de que realice esta solicitud o no, los funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid que no tengan destino definitivo para el próximo curso deberán presentar la instancia de participación en la asignación informática.

TEMA: REINGRESO (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

39. Quiero solicitar el reingreso como funcionario de carrera docente, ¿cómo debo proceder?

El apartado 2 de las normas del procedimiento se dedica a este colectivo.

Los funcionarios de carrera pueden presentar una solicitud de reingreso, según el modelo que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, en la dirección tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-5 para el Cuerpo de Maestros y tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-5 para los Cuerpos de Secundaria, FP y Régimen Especial. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: apartado “Funcionarios docentes”, sección “Asignación de destinos en inicio de curso”, “Maestros” o “Secundaria, FP y RE”, acompañado de una copia de la resolución por la que se les declara en excedencia (si se pasó a esta situación antes del 1 de julio de 1999) y de la hoja de servicios o documentación que justifique la antigüedad en el Cuerpo. Además, deberán presentar la instancia de participación en la asignación informática.

TEMA: REINCORPORACIÓN A LAS LISTAS

40. (INTERINOS) Estoy de baja temporal en el curso 2021-2022. ¿Debo solicitar la reincorporación antes del día 30 de junio?

No es necesario. Todas las bajas temporales del curso 2021-2022 finalizan cuando termina el curso y todos los aspirantes quedan disponibles para la asignación y resto de procedimientos de cara al curso 2022-2023.

41. (INTERINOS) Pertenezco a la lista de aspirantes a Interinidad y estoy de baja temporal en el curso 2021-2022. ¿Debo solicitar el reingreso cumplimentando el modelo 118F7 o 118F8?

No. Esos formularios son para que los funcionarios de carrera soliciten el reingreso para volver de una excedencia.

TEMA: PUESTOS BILINGÜES

42. He leído en las Normas de Procedimiento que las funciones bilingües tienen prioridad respecto a las no bilingües. Yo estoy habilitado o acreditado por la Comunidad de Madrid. ¿En qué me repercute?

Esto significa que se dará prioridad en la asignación por las especialidades bilingües y, en caso de no poder ser asignado por una de ellas, se le asignaría, si por su número de orden le corresponde, a una función no bilingüe.